



INFORME N°022 – 2025 – IESTP - “M” /JUA

A : Lic. ELIAS ABEL HIDALGO ARROYO
DIRECTOR GENERAL DEL IESTP “MARCO”

DEL : LIC. PERCY EDGAR ROJAS HUANQUI
JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA

ASUNTO : PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025 DE COORDINACION DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERIA TECNICA PARA ELABORAR RESOLUCION DIRECTORAL.

FECHA : Marco 12 de junio del 2025.

Por medio del presente me dirijo a su despacho a fin de informar sobre la entrega del Plan de Trabajo 2025 del programa de estudios de Enfermería Técnica de acuerdo a lo solicitado para su conocimiento, aprobación y elaboración de la Resolución Directoral de acuerdo al informe de la Coordinadora del programa de estudios Informe N° 047-CCA-ET-IESTP-“M”-2025. y el visto bueno de mi despacho.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,




Percy Edgar Rojas Huanqui
Jefe de Unidad Académica



INFORME N° 047 -CAA-ET-IESTP "M" – 2025

A : Lic. Percy Rojas Huanqui
Jefe de Unidad Académica del IESTP "MARCO" – JAUJA

DE : Lic. Carmen Rosa Crisóstomo Elescano
Coordinadora del Programa de Estudios de Enfermería Técnica

ASUNTO : PAT DE COORDINACION DEL PROGRAMA DE ENFERMERIA TECNICA

FECHA : Marco, 09 de junio del 2025

Por medio del presente es grato dirigirme a Usted. Para saludarle cordialmente y a la vez remitir a su despacho los planes de trabajo de coordinación para su aprobación y la emisión de RD para su ejecución.

PAT de coordinadora:

- Lic. Carmen Rosa Crisóstomo Elescano
 - PAT del programa de Estudios
 - Plan de trabajo: Titulación
 - Plan de Trabajo: Monitoreo y Supervisión
 - Plan de Trabajo: Evaluación Modular
 - Plan de Trabajo: Tutoría
 - Plan de Trabajo: Desarrollo Institucional
 - Plan de Trabajo: Diseño y Desarrollo Académico

Es todo cuanto puedo informar al respecto para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente.



C. Crisóstomo
CARMEN ROSA CRISOSTOMO ELESANO
ENFERMERA CEP 21282
COORDINADORA DE AREA ACADÉMICA



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO**

"MARCO"



PLAN DE TRABAJO

**ANUAL DE ENFERMERIA
TECNICA**

**COORDINADORA: CARMEN ROSA CRISOSTOMO
ELESCANO**

2025



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



1. IDENTIFICACION

- **Datos generales**

- 1.1 Institución : IESTP" MARCO"- JAUJA
- 1.2 Programa de estudios : ENFERMERIA TECNICA
- 1.3 Director general : LIC. ELIAS ABEL HIDALGO ARROYO
- 1.4 Periodo lectivo : 2025-I-II
- 1.5 Responsables : COORDINADORA
LIC. CARMEN CRISOSTOMO ELESCANO
DOCENTES DEL P.E
- 1.6 Correo Institucional : ccrisostomoe@iestpmarco.edu.pe

- **Marco Legal**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Ley N° 31653, Ley que modifica la ley 30512, Ley de institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera Publica de sus docentes
- Ley N° 28740, ley del Sistema Nacional de Evaluación, acreditación y Certificación de la calidad Educativa
- Ley N° 28518, Ley de las Modalidades Formativas.
- D.S. N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus docentes
- D.S. N° 028-2007-ED. Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Publicas
- R. V.M. N° 064-2019-MINEDU, Aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa en la educación superior tecnológica pública.
- RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 0311-2017-MINEDU, Lineamiento académicos generales para los Institutos de Educación Superior.



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



- R.V.M. N° 178 -2018 – MINEDU, que aprueba “Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológico”
- R.V.M. N° 277 -2019 – MINEDU, disponer de la publicación de los “Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y de las escuelas de Educación Superior Tecnológico” que incluyen modificaciones e incorporaciones contenidas en el anexo que hace referencia
- Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU, que aprueba los lineamientos Académicos Generales de los institutos Tecnológicos de Educación Superior
- Resolución Viceministerial N° 103 -2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las escuelas de Educación Superior Tecnológica”
- Decreto Supremo N° 106 -2021-MINEDU, Decreto supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes.
- R.V.M. N° 087-2020-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de educación técnico productivo e institutos y escuelas de educación superior

- **Misión**

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

- **Visión**

Ser al 2028 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados,



con una cultura de investigación e innovación, productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

- **Valores**

Honestidad:

Conjunto de atributos personales, como la decencia, el pudor la dignidad, la sinceridad, la justicia, la rectitud y la honradez en la forma de ser y de actuar.

Solidaridad:

Valor por excelencia que se caracteriza por la colaboración mutua que existe entre los individuos, que permite resistir las adversidades que se presentan a lo largo de la vida.

Responsabilidad:

Característica positiva de las personas que son capaces de comprometerse y actuar de forma correcta.

Disciplina:

Capacidad de las personas para poner en práctica una serie de principios relativos al orden y la constancia.

Tolerancia:

Actitud de la persona que respeta las opiniones, ideas o actitudes de las demás personas, aunque no coincidan con las propias.

2. ESTUDIO SITUACIONAL:

DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA TÉCNICA			
IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	CAUSA	EFFECTO	ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN
Deficiente supervisión y monitoreo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.	Las autoridades de la institución no brindan facilidades al docente responsable de EFSRT y coordinadora del programa de estudios	Poca comunicación y coordinación con estudiantes y supervisor (a) de los centros de EFSRT. Para solucionar problemas y dificultades encontradas en el desarrollo de EFSRT.	Brindar facilidades al docente responsable de EFSRT y coordinadora del programa de estudios para la supervisión y monitoreo de EFSRT, por parte de las autoridades de la Institución.



Convenios vencidos Falta de apoyo de los directivos	Limitación desde la pandemia del COVID 19. Sobrecarga de estudiantes del área de salud en los campos clínicos. Falta de financiamiento para la firma de convenios.	Estudiantes no pueden afianzar sus conocimientos teóricos en EFSRT.	Actualizar y gestionar la firma de convenios.
Dificultad en el seguimiento de egresados.	Poca comunicación con egresados.	Desconocimiento del ejercicio de su profesión.	• Actualizar permanentemente el directorio de egresados.
Limitada participación en campañas de proyección social.	Deficiente equipos y materiales para realizar campañas de proyección social. Falta de reconocimiento y estímulo para docentes y estudiantes.	Estudiantes no pueden afianzar sus habilidades y destrezas por limitada participación en campañas de proyección social	• Implementar con equipos y materiales necesarios para realizar campañas de proyección social. • Gestionar reconocimiento y

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivos Estratégico

OE1. Operativizar los instrumentos de gestión según las necesidades del contexto educativos de forma participativa, utilizando diversos medios de difusión para llegar a todos los actores educativos que permitan la toma de decisiones hacia la mejora continua.

OEA2. Gestionar la modernización de la infraestructura para brindar un servicio educativo de calidad.

OEA3. Desarrollar investigación e innovación tecnológica que fomente inserción laboral mediante empleo dependiente e independiente.

OEA4. Implementar unidad de bienestar y empleabilidad para el seguimiento de egresados, que contribuya a brindar información para la pertinencia educativa.

OEA5. Optimizar los programas de estudios según Lineamientos Académicos Generales, teniendo en cuenta los requerimientos del sector productivo.

OEA6. Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, optimizando el uso de recursos, capacitación docente y servicio de atención al estudiante.

OEA8. Gestionar el licenciamiento del Instituto Superior Tecnológico



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



Público Marco.

3.2 Objetivos del Plan

- **Objetivo general.**

Mejorar las condiciones de calidad del servicio educativo del programa de estudios de enfermería Técnica

- **Objetivos específicos:**

- a. Realizar jornadas de trabajo para el reajuste del PAT del programa de estudios. (OE1)
- b. Implementar laboratorios de los módulos profesionales con financiamiento institucional y recursos propios del programa de estudios. (OE2)
- c. Actualizar y suscribir convenios para la articulación en el sector productivo. (OE2)
- d. Mejorar el plan de seguimiento de egresados (OEA4)
- e. Revisar el perfil del egresado e itinerario formativo (OEA5)
- f. Planificar y ejecutar prácticas modulares o EFSRT (OEA5)
- g. Afianzar habilidades y destrezas de los estudiantes brindando atención de salud en la comunidad educativa y pobladores de la provincia de Jauja y distrito de Marco a través de Proyección Social. (OEA5)
- h. Promover la titulación de los estudiantes egresados (OEA5)
- i. Promover la práctica de habilidades sociales para una adecuada comunicación verbal y escrita, relaciones humanas sencillas y la adaptación de principios éticos acorde con nuestro programa de estudios (OEA5)
- j. Promover en los docentes, estudiantes y egresados la actualización permanente de nuevos avances científicos y tecnológicos en el campo de salud. (OEA6)
- k. Realizar la supervisión de forma permanente en el proceso de enseñanza y aprendizaje. (OEA6)
- l. Mejorar la infraestructura de nuestros laboratorios y aulas acorde con el avance de la ciencia y tecnología. (OEA7)



4. METAS

- Lograr la participación de los docentes, estudiantes y egresados del Programa de Estudios en todas las actividades programadas en un 100%.
- Cumplir al 100% de las actividades programadas

5. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Actividades	Resultados esperados	Indicador	Medios de verificación	Cronograma										Responsable
				A	M	J	J	A	S	O	N	D		
- Ejecución del reajuste del PAT. - Presentación del Plan Anual de Trabajo.	01 presentación del Plan de Trabajo Anual del programa de Estudios.	Presentación del Plan Anual de Trabajo.	Plan Anual con RD	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Coordinadora y docentes del programa de estudios .	
Actualizar los convenios con la red de salud valle del Mantaro y otros.	06 convenios firmados	Presentación de los convenios	Convenios actualizados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Coordinadora CD/TEC. EN ENF. Sylvia Laos Ponce	
- Elaboración del plan. - Gestionar RD de aprobación. - Ejecución del proyecto. - Informe del proyecto	Proyecto Productivo: Multiservicios “Florence Nighthingale implementado	proyecto productivo implementado	Implementación del laboratorio de enfermería	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Coordinadora Mg. Angelica Mantari Buendía	
Elaborar requerimiento a la institución	03 laptop 03 multimedia	Presentación de requerimiento solicitando laptop y multimedia	Laptop y Multimedia en cada módulo de formación Profesional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Dirección General. Administración	
. Elaborar el plan de investigación. - Elaboración del perfil del proyecto de investigación e innovación. - Participar con estudiantes en ferias de investigación e innovación tecnológica programadas por el MINEDU Plan de trabajo de la jefatura de investigación e innovación de la institución.	01 proyecto de investigación	Informe de la ejecución del proyecto de investigación	Trabajo de investigación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Coordinadora Mg. Angelica Mantari Buendía	



PERÚ

Ministerio
de EducaciónINSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"

Actividades	Resultados esperados	Indicador	Medios de verificación	Cronograma												Responsable
				A	M	J	J	A	S	O	N	D				
- Elaborar el plan de seguimiento de egresados - Elaborar Base de datos de los egresados con información sistematizada y actualizada de su trayectoria e inserción laboral. - Gestionar bolsas de horas de trabajo para estudiantes y Egresados en empresas públicas y privadas. - Socializa los logros o dificultades. - Elabora estrategias. - Presentación de informe. - Evalúa los resultados.	01 plan de seguimiento de egresados	- Informe de avances de los planes. - Base de datos de egresados actualizados a la fecha. - Ubicación a estudiantes en bolsas de trabajo	Egresados insertados en el mercado laboral	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Coordinadora Lic. Teodolinda Juana Orihuela		
- Presentación del plan - Aprobación del plan con RD - Ejecución del plan - Presentación de informe. - Evaluación	- Monitoreo a la ejecución de las EFSRT. - Informe de los estudiantes que realizaron sus prácticas d e EFSRT. - Constancias de ejecución de prácticas o EFSRT	01 plan de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT)	Fólderes y libros de EFSRT de los estudiante actualizados y nivelados					X	X	X	X	X		Coordinadora Mg- Lucy Cárdenas Illescas		
- Presentación del plan de Titulación - Aprobación del plan. - Ejecución del plan. - Presentación de informe. - Evaluación	01plan de titulación	30 egresados titulados - Libro de registro de titulados	Libro de Registro de titulados	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Coordinadora del programa de estudios		
- Elaborar el plan de proyección a la comunidad. - Coordinar con autoridades ediles del Distrito de Marco y Provincia de Jauja para su ejecución. - Participar en campañas de	01 campaña de salud	Informe de la ejecución de la campaña de salud	Informe con evidencias de la ejecución de campaña de salud.						X					Coordinadora Lic. Teodolinda Juana Orihuela		



Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



Actividades	Resultados esperados	Indicador	Medios de verificación	Cronograma												Responsable
				A	M	J	J	A	S	O	N	D				
salud. Gestionar reconocimiento de parte de autoridades.																
- Elaborar el plan de tutoría - Ejecución de actividades de Tutoría - Presentación del informe	01 plan	Informe de las actividades realizadas por las tutoras de los diferentes semestres	Ficha de consejería y asesoría	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Coordinadora y Tutores de los semestres del programa de estudios		
- Presentación del plan. - Aprobación del plan. - Ejecución del plan. - Presentación de informe. - Evaluación	01 curso de capacitación	Informe de la ejecución del curso de capacitación.	Informe con evidencias de la ejecución del curso de capacitación						X					Coordinadora CD/TEC. EN ENF. Sylvia Laos Ponce		
- Presentación del plan. - Aprobación del plan. - Ejecución del plan. - Presentación de informe. - Evaluación	100% de docentes monitoreados supervisados. 100% de docentes cumplen con lo planificado	02 supervisiones - Informe de las supervisiones realizadas. - Fichas de supervisión por docente supervisado	Fichas de supervisión por docente supervisado				X					X		Coordinadora del programa de estudios		

6. PRESUPUESTO

- Autofinanciado por el programa de Estudios

7. MONITOREO Y EVALUACION

- Monitoreo (para la verificación de las actividades planteadas en el plan)
 - Se realizará durante todo el año académico para cumplir con las metas
- Evaluación
 - La evaluación se realizará después de cada actividad ejecutada



C. Crisóstomo
CARMEN ROSA CRISÓSTOMO ELESCANO
ENFERMERA CEP 21202
COORDINADORA DE AREA ACADEMICA



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO**

"MARCO"



PLAN DE TRABAJO

**SUPERVISION Y
MONITOREO INTERNO**

**PROGRAMA DE ESTUDIOS
ENFERMERIA TECNICA**

COORDINADORA: CARMEN ROSA

CRISOSTOMO ELESCANO

2025



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO INTERNO

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 INSTITUCIÓN : I.E.S.T.P. "MARCO"
1.2 PROGRAMA DE ESTUDIOS : Enfermería Técnica
1.3 VIGENCIA : Abril – Diciembre del 2025
1.4 RESPONSABLE : Coordinadora del Programa de E.T
Lic. Carmen Rosa Crisóstomo Elescano

II. PRESENTACIÓN:

El presente plan de supervisión y monitoreo tiene por finalidad de hacer el seguimiento y verificar la calidad del servicio educativo en la carrera profesional de Enfermería Técnica, entendida como un servicio permanente de verificación, apoyo, asesoramiento y evaluación educativa, a fin de asegurar la calidad de los servicios educativos y elevar el nivel profesional del personal, así mismo como optimizar la utilización de los recursos del Instituto.

Desde el aspecto Técnico pedagógico existe la necesidad de garantizar la calidad y eficiencia del desarrollo de aprendizaje, la adecuada y pertinente utilización de los elementos que proporciona la Tecnología Educativa.

III. BASES LEGALES:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
3.2. Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
3.3. Ley N° 31653, Ley que modifica la ley 30512, Ley de institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera Publica de sus docentes
3.4. Ley N° 28740, ley del Sistema Nacional de Evaluación, acreditación y Certificación de la calidad Educativa
3.5. Ley N° 28518, Ley de las Modalidades Formativas.
3.6. D.S. N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus docentes



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



- 3.7. D.S. N° 028-2007-ED. Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas
- 3.8. R. V.M. N° 064-2019-MINEDU, Aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa en la educación superior tecnológica pública.
- 3.9. RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 0311-2017- MINEDU, Lineamiento académicos generales para los Institutos de Educación Superior.
- 3.10. R.V.M. N° 178 -2018 – MINEDU, que aprueba "Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológico"
- 3.11. R.V.M. N° 277 -2019 – MINEDU, disponer de la publicación de los "Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y de las escuelas de Educación Superior Tecnológico" que incluyen modificaciones e incorporaciones contenidas en el anexo que hace referencia
- 3.12. Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU, que aprueba los lineamientos Académicos Generales de los institutos Tecnológicos de Educación Superior
- 3.13. Resolución Viceministerial N° 103 -2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las escuelas de Educación Superior Tecnológica"
- 3.14. Decreto Supremo N° 106 -2021-MINEDU, Decreto supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- 3.15. Reglamento Interno del IESTP "Marco" 2024
- 3.16. R.V.M. N° 087-2020-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de educación técnico productivo e institutos y escuelas de educación superior

IV. IDENTIDAD INSTITUCIONAL:

4.1. MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

4.2. VISIÓN

Ser al 2028 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura de investigación e innovación, productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

4.3. VALORES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

V. OBJETIVOS:

5.1.OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Asesorar al personal del programa de Estudios de Enfermería Técnica para la optimización de los servicios que presta en cumplimiento a las funciones estipuladas en los dispositivos legales.

5.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN

- Sistematizar información de las acciones de supervisión, monitoreo y acompañamiento de los docentes
- Elevar permanentemente el nivel académico y los servicios educativos que brinda el Instituto.
- Aportar al diagnóstico de la problemática institucional para facilitar la elaboración del Plan Anual del Trabajo del próximo año.
- Determinar las fortalezas y debilidades en la labor pedagógica de los docentes durante el trabajo pedagógico
- Estimular el desempeño laboral del supervisado y plantear alternativas que permitan superar las deficiencias encontradas.



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



- Proporcionar información sobre la organización, desarrollo y evaluación de las prácticas pre profesionales.

VI. METAS:

Programa de Estudios de Enfermería Técnica Al formador:

- Portafolio Docente
- Plan de Trabajo del programa de estudios

VII. RECURSOS:

7.1.RECURSOS HUMANOS

- Director General
- Jefe de unidad Académica
- Coordinadora del programa de estudios de Enfermería Técnica
- Docentes del Programa de estudios

7.2.RECURSOS MATERIALES Y DE INFRAESTRUCTURA

- Material de escritorio.
- Tinta de impresora.
- Fotocopiadora.
- Equipo de Multimedia
- Equipo audiovisual, CPU
- Aulas del programa de estudios.
- Laboratorio del Programa de Estudios
- Materiales de laboratorio

VIII. ASPECTOS BASICOS A SUPERVISAR

- Avance curricular (Silabo, parte de clase)
- Sesión de aprendizaje
- Recursos y materiales
- Instrumentos de evaluación
- Registro de asistencia
- Registro de notas
- Sílabos
- Jornada laboral



PERÚ

Ministerio
de EducaciónINSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"

- Normas Legales
- Normas internas
- Jornada laboral
- Horario
- Archivo de informes mensuales
- Plan de trabajo de carga no lectiva, (avances)

IX. Responsables:

La supervisión se realizará de forma inopinada y opinada

- Inopinada, cuando sea necesario
- Opinada, Programada

La supervisión será realizada por:

- Jefe de Unidad Académica
- Coordinación de Área Académica

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	META	RESPONSABLE	AÑO 2025											
				M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Elaboración del Plan de Trabajo de Supervisión y monitoreo interno	Plan de trabajo	100%	Coordinadora del programa de estudios		X	X	X								
Coordinación con JUA	Cronograma de Supervisión de PE	100%	Coordinadora del programa de estudios		X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Organización	Cronograma de Supervisión del PE de ET	100%	Coordinadora del programa de estudios y JUA			X	X	X		X	X	X			
Ejecución	Ficha de Supervisión	100%	Coordinación y docentes del programa de estudios					X				X			
Informe	Informe de resultados de la supervisión y monitoreo.	100%	Coordinadora del programa de estudios						X				X		



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



XI. PRESUPUESTO:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
01	Papel Bond A4 de 75 gr	millar	1	25.00	s/25.00
02	Tinta de impresora	Pack	1	50.00	s/200.00
03	Copias	millar	1/2	0.20	s/100.00
TOTAL					s/325.00

XII. FINANCIAMIENTO:

Autofinanciado por el programa de estudios.

Marco – Jauja, abril 2025



C. Crisóstomo
CARMEN ROSA CRISOSTOMO EL ESCORNO
ENFERMERA CEP 21282
COORDINADORA DE AREA ACADEMICA



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO**

"MARCO"



PLAN DE TRABAJO

TITULACION

**PROGRAMA DE ESTUDIOS
ENFERMERIA TECNICA**

**COORDINADORA: CARMEN ROSA
CRISOSTOMO ELESCANO**

2025



PLAN DE TRABAJO DE TITULACION

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 INSTITUCIÓN : I.E.S.T.P. "MARCO"
- 1.2 PROGRAMA DE ESTUDIOS : Enfermería Técnica
- 1.3 VIGENCIA : Abril – Diciembre del 2025
- 1.4 RESPONSABLE : Coordinadora del Programa de E.T
Lic. Carmen Rosa Crisóstomo Elescano

II. PRESENTACIÓN:

El proceso de titulación es de vital importancia para el egresado para la inserción laboral. A los egresados se les informara sobre los requisitos para su titulación a fin de obtener el expedito y poder titularse por las modalidades que contempla el instituto. Las modalidades de titulación en el instituto de Educación Superior Tecnológico Publico Marco, es mediante:

a) Trabajo de aplicación profesional

- Trabajo de aplicación profesional, para este trabajo los estudiantes deben presentar un trabajo de aplicación profesional de acuerdo a sus ámbitos desempeño vinculado con el programa de estudio, proponiendo soluciones viables de mejora.
- Si el estudiante decide titularse por esta modalidad se designará un docente asesor.

b) Examen de suficiencia profesional

- Se realiza mediante la evaluación de conocimientos teóricos y prácticos a los estudiantes. Teóricos mediante una evaluación escrita, la cual tiene un peso de (30%) y prácticos las cual tiene un peso de (70%).

III. BASES LEGALES:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- 3.3. Ley N° 31653, Ley que modifica la ley 30512, Ley de institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera Publica de sus docentes



- 3.4. Ley N° 28740, ley del Sistema Nacional de Evaluación, acreditación y Certificación de la calidad Educativa
- 3.5. Ley N° 28518, Ley de las Modalidades Formativas.
- 3.6. D.S. N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus docentes
- 3.7. D.S. N° 028-2007-ED. Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Publicas
- 3.8. R. V.M. N° 064-2019-MINEDU, Aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa en la educación superior tecnológica pública.
- 3.9. RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 0311-2017- MINEDU, Lineamiento académicos generales para los Institutos de Educación Superior.
- 3.10. R.V.M. N° 178 -2018 – MINEDU, que aprueba "Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológico"
- 3.11. R.V.M. N° 277 -2019 – MINEDU, disponer de la publicación de los "Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y de las escuelas de Educación Superior Tecnológico" que incluyen modificaciones e incorporaciones contenidas en el anexo que hace referencia
- 3.12. Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU, que aprueba los lineamientos Académicos Generales de los institutos Tecnológicos de Educación Superior
- 3.13. Resolución Viceministerial N° 103 -2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las escuelas de Educación Superior Tecnológica"
- 3.14. Decreto Supremo N° 106 -2021-MINEDU, Decreto supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes.
- 3.15. R.V.M. N° 087-2020-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de educación técnico productivo e institutos y escuelas de educación superior



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



IV. IDENTIDAD INSTITUCIONAL:

4.1. MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

4.2. VISIÓN

Ser al 2028 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura de investigación e innovación, productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

4.3. VALORES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

V. OBJETIVOS:

5.1.OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Brindar facilidades en el proceso de titulación a los egresados de los programas de estudios de Enfermería Técnica.

5.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN

- Promover la titulación de los estudiantes egresados del programa de estudios
- Orientar y sensibilizar a los egresados en el proceso de titulación



VI. METAS:

- 100 % de estudiantes de la promoción 2024, logren alcanzar la titulación

VII. RECURSOS:

7.1.RECURSOS HUMANOS

- Director General
- Jefe de unidad Académica
- Coordinadora del programa de estudios de Enfermería Técnica
- Docentes del Programa de estudios
- Egresados

7.2. RECURSOS MATERIALES Y DE INFRAESTRUCTURA

- Material de escritorio.
- Tinta de impresora.
- Fotocopiadora.
- Equipo de Multimedia
- Equipo audiovisual, CPU
- Aulas del programa de estudios.
- Laboratorio del Programa de Estudios
- Materiales de laboratorio

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

[illegible]



anteriores al proceso de titulación 2025																				
Designar a los docentes asesores a los estudiantes que han de ejecutar trabajos de aplicación profesional vinculante al programa de estudios.	Libro de actas	100%	Coordinadora del programa de estudios		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Designar a los jurados calificadores, según la modalidad	Memorándum	100%	Coordinadora del programa de estudios		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Coordinar con secretaría académica la hora y fecha de la sustentación o evaluación	Acuerdos	100%	Coordinadora del programa de estudios		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Otorgar constancia de dominio de idioma extranjero y nativo a los estudiantes	Constancia de dominio de idioma extranjero	100%	Coordinadora del programa de estudios		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Designar a los docentes que van a capacitar a los estudiantes en temas vinculados al área,	Libro de titulación	100%	Coordinadora del programa de estudios		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Designar tema y procedimiento para el examen se Suficiencia profesional	Libro de titulación	100%	Coordinadora del programa de estudios, Docente encargo de capacitación y egresado																	
Informe	Informe final con evidencias	100%	Coordinadora del programa de estudios															X	X	X

IX. PRESUPUESTO:



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
01	Papel Bond A4	millar	1	0.10	s/25.00
02	Copias	millar	1	0.20	s/200.00
TOTAL					s/225.00

X. FINANCIAMIENTO:

Autofinanciado por el programa de estudios.

Marco – Jauja, abril 2025



C. Crisostomo
CARMEN ROSA CRISOSTOMO ELESCHANO
ENFERMERA CEP 21282
COORDINADORA DE AREA ACADEMICA



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO**

"MARCO"



PLAN DE TRABAJO

TUTORIA

**PROGRAMA DE ESTUDIOS
ENFERMERIA TECNICA**

COORDINADORA: CARMEN ROSA

CRISOSTOMO ELESCANO

2025



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



PLAN DE TRABAJO DE TUTORIA

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 INSTITUCIÓN : I.E.S.T.P. "MARCO"
- 1.2 PROGRAMA DE ESTUDIOS : Enfermería Técnica
- 1.3 VIGENCIA : Abril – Diciembre del 2025
- 1.4 RESPONSABLE : Coordinadora del Programa de E.T
Docentes del Programa de E.T

II. PRESENTACIÓN:

Tutoría y Consejería al estudiante es una actividad cotidiana, continua y permanente que se brinda en el programa de estudios de Enfermería Técnica por medio de la participación de los docentes. Estas son representadas por un conjunto de actividades planeadas que se realizan fuera del horario formal de clases, que dependerá de las necesidades de los estudiantes y sus problemáticas específicas ya sea de manera individual o grupal.

Tutoría y Consejería al estudiante es una actividad en la cual se brinda asesoría a los estudiantes durante su proceso de formación académica, personal, social y profesional. Así lograr mejorar el rendimiento de sus estudios y desarrollo integral de los estudiantes, propiciando la convivencia sana, inclusiva y acogedora por ello es necesario, desarrollar acciones como supervisión, monitoreo y acompañamiento.

Para lograr lo mencionado, los estudiantes cuentan con el soporte de un docente asesor o tutor que se encarga de otorgar el apoyo académico y desarrollo integral necesario para solucionar los problemas que el estudiante presente, ayudando así al estudiante a mejorar sus habilidades para la toma de decisiones y resolución de problemas vinculados a la carrera profesional con el fin de que los estudiantes logren una formación profesional integral que facilite la competitividad e inserción laboral.

III. BASES LEGALES:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.



-
- 3.3. Ley N° 28518, Ley de las Modalidades Formativas.
 - 3.4. D.S. N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512.
 - 3.5. R.V.M. N° 064-2019-MINEDU, Aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa en la educación superior tecnológica pública.
 - 3.6. R.V.M. N° 080-2020-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica denominada Orientaciones para la Prevención, Atención y Monitoreo ante el Corona Virus (COVID-19) en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de educación Superior.
 - 3.7. R.V.M. N° 084-2020-MINEDU, Disponen medidas excepcionales con relación al servicio educativo que se realiza en forma presencial, correspondiente al año lectivo 2020 brindado en los centros de educación técnico productivo e institutos y escuelas de educación superior públicos y privados
 - 3.8. R.V.M. N° 087-2020-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de educación técnico productivo e institutos y escuelas de educación superior.

IV. IDENTIDAD INSTITUCIONAL:

4.1. MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

4.2. VISIÓN

Ser al 2028 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura de investigación e innovación, productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.



V. IDENTIDAD INSTITUCIONAL:

5.1. MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

5.2. VISIÓN

Ser al 2028 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura de investigación e innovación, productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

5.3. VALORES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

VI. OBJETIVOS:

6.1. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Realizar el diagnóstico situacional de los estudiantes y el acompañamiento socio-afectivo y cognitivo, para contribuir a su formación integral, orientando su proceso de desarrollo en una dirección beneficiosa para ellos.



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



6.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN

- Contar con información socioeconómica de los estudiantes del programa de estudios de Enfermería Técnica, para atender sus necesidades y problemas.
- Atender las necesidades afectivas, cognitivas, sociales y pedagógicas de los estudiantes a lo largo de su proceso de desarrollo.
- Promover en nuestros estudiantes las condiciones adecuadas de una convivencia sana, una cultura de buen trato, que facilite un clima de respeto mutuo donde se reafirmen tanto los aprendizajes como la valoración personal y colectiva, mediante el acompañamiento socio-afectivo.

VII. METAS:

- Realizar la encuesta a un 100% a los estudiantes de Enfermería Técnica
- Atención al 100% de los problemas de los estudiantes reportados en el programa de estudios de Enfermería Técnica
- Mejorar los valores, convivencia y clima amical en los estudiantes del programa de estudios en un 100%

VIII. RECURSOS:

8.1.RECURSOS HUMANOS

- Director General
- Jefe de unidad Académica
- Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad
- Coordinadora del programa de estudios de Enfermería Técnica
- Docentes Responsables de Tutoría o Asesoría de cada semestre del programa E.T
- Estudiantes

8.2.RECURSOS MATERIALES Y DE INFRAESTRUCTURA

- Material de escritorio.



- Tinta de impresora.
- Fotocopiadora.
- Fichas de diagnóstico y seguimiento

IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

[illegible]

[illegible]

X. PRESUPUESTO:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
01	Papel Bond A4 de 75 gr	millar	1	25.00	s/25.00
02	Tinta de impresora	Pack (4)	1	50.00	s/200.00
03	Copias	millar	1/2	0.20	s/100.00
TOTAL					s/325.00

XI. FINANCIAMIENTO:

Autofinanciado por el programa de estudios.

Marco – Jauja, abril 2025




CARMEN ROSA CRISOSTOMO ELEASCANO
ENFERMERA CEP 21202
COORDINADORA DE AREA ACADEMICA



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO**

"MARCO"



PLAN DE TRABAJO

EVALUACION MODULAR

**PROGRAMA DE ESTUDIOS
ENFERMERIA TECNICA**

**COORDINADORA: CARMEN CRISOSTOMO
ELESCANO**

2025



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



PLAN DE TRABAJO DE EVALUACION MODULAR

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 INSTITUCIÓN : I.E.S.T.P. "MARCO"
1.2 PROGRAMA DE ESTUDIOS : Enfermería Técnica
1.3 VIGENCIA : Abril – Diciembre del 2025
1.4 RESPONSABLE : Coordinadora del Programa de E.T
Lic. Carmen Rosa Crisóstomo Elescano

II. PRESENTACIÓN:

Para garantizar la calidad del servicio educativo que brinda el Programa de estudios de Enfermería Técnica del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público <Marco=, se ha programado la evaluación modular, a fin de observar y evaluar el perfil y desempeño de los estudiantes en cada uno de los módulos profesionales cursados en el presente periodo académico, en el nuevo plan de estudios del sistema modular la cual debe realizarse a fines de cada semestre académico. Esta evaluación modular tiene como finalidad evaluar el perfil y áreas de desempeño que deben estar de acorde a los establecimientos de salud, y nos permitan lograr la pertinencia y profesionales competentes.

III. BASES LEGALES:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
3.2. Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
3.3. Ley N° 31653, Ley que modifica la ley 30512, Ley de institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera Publica de sus docentes
3.4. Ley N° 28740, ley del Sistema Nacional de Evaluación, acreditación y Certificación de la calidad Educativa
3.5. Ley N° 28518, Ley de las Modalidades Formativas.
3.6. D.S. N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus docentes
3.7. D.S. N° 028-2007-ED. Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Publicas



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



- 3.8. R.V.M. N° 064-2019-MINEDU, Aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa en la educación superior tecnológica pública.
- 3.9. RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 0311-2017- MINEDU, Lineamiento académicos generales para los Institutos de Educación Superior.
- 3.10. R.V.M. N° 178 -2018 – MINEDU, que aprueba "Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológico"
- 3.11. R.V.M. N° 277 -2019 – MINEDU, disponer de la publicación de los "Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y de las escuelas de Educación Superior Tecnológico" que incluyen modificaciones e incorporaciones contenidas en el anexo que hace referencia
- 3.12. Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU, que aprueba los lineamientos Académicos Generales de los institutos Tecnológicos de Educación Superior
- 3.13. Resolución Viceministerial N° 103 -2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las escuelas de Educación Superior Tecnológica"
- 3.14. Decreto Supremo N° 106 -2021-MINEDU, Decreto supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes.
- 3.15. Reglamento Interno del IESTP "Marco" 2024
- 3.16. R.V.M. N° 087-2020-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de educación técnico productivo e institutos y escuelas de educación superior

IV. IDENTIDAD INSTITUCIONAL:

4.1. MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



4.2. VISIÓN

Ser al 2028 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura de investigación e innovación, productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

4.3. VALORES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

V. OBJETIVOS:

5.1.OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

- Evaluar la competencia lograda por cada uno de los estudiantes en los módulos cursados

5.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN

- Promover la implementación de los módulos formativos de acuerdo a las normas técnicas del MINSA.
- Evaluar el perfil y áreas de desempeño que deben estar de acorde a los establecimientos de salud
- Lograr la pertinencia y profesionales competentes.

VI. METAS:

100% de estudiantes participan de la Evaluación Modular

VII. RECURSOS:

7.1.RECURSOS HUMANOS

- Director General
- Jefe de unidad Académica
- Coordinadora del programa de estudios de Enfermería Técnica



- Docentes del Programa de estudios
- Estudiantes
- Personal de salud de las IPRESS

7.2. RECURSOS MATERIALES Y DE INFRAESTRUCTURA

- Material de escritorio.
- Tinta de impresora.
- Fotocopiadora.
- Equipo de Multimedia
- Equipo audiovisual, CPU
- Aulas del programa de estudios.
- Laboratorio del Programa de Estudios
- Materiales de laboratorio

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

[illegible]



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



IX. PRESUPUESTO:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
01	Papel Bond A4 de 75 gr	millar	1	25.00	s/25.00
02	Tinta de impresora	Pack (4)	1	50.00	s/200.00
03	Copias	millar	1/2	0.20	s/100.00
TOTAL					s/325.00

X. FINANCIAMIENTO:

Autofinanciado por el programa de estudios.

Marco – Jauja, abril 2025



C. Crisostomo
CARMEN ROSA CRISOSTOMO ELESCANO
ENFERMERA CEP 21282
COORDINADORA DE AREA ACADEMICA



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO**

"MARCO"

PLAN DE TRABAJO

**DESARROLLO
INSTITUCIONAL**

ENFERMERIA TECNICA

DOCENTE:

COORDINADORA: CARMEN ROSA

CRISOSTOMO EELESCANO

2025



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"MARCO"



PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

I. DATOS GENERALES:

- | | |
|--------------------------|---|
| 1.1 INSTITUCIÓN | : I.E.S.T.P. "MARCO" |
| 1.2 PROGRAMA DE ESTUDIOS | : Enfermería Técnica |
| 1.3 VIGENCIA | : Abril – Diciembre del 2025 |
| 1.4 RESPONSABLE | : Coordinadora del Programa de E.T
Docentes del Programa de Estudios |

II. PRESENTACIÓN:

un sistema de gestión de la calidad, promueve el mejoramiento continuo de la gestión institucional, contribuyendo a una sociedad equitativa y globalizada de acorde con las necesidades del mercado laboral local, regional y nacional.

III. BASES LEGALES:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- 3.3. Ley N° 31653, Ley que modifica la ley 30512, Ley de institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera Publica de sus docentes
- 3.4. Ley N° 28740, ley del Sistema Nacional de Evaluación, acreditación y Certificación de la calidad Educativa
- 3.5. Ley N° 28518, Ley de las Modalidades Formativas.
- 3.6. D.S. N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus docentes
- 3.7. D.S. N° 028-2007-ED. Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Publicas
- 3.8. R. V.M. N° 064-2019-MINEDU, Aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa en la educación superior tecnológica pública.
- 3.9. RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 0311-2017- MINEDU, Lineamiento académicos generales para los Institutos de Educación Superior.
- 3.10. R.V.M. N° 178 -2018 – MINEDU, que aprueba "Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológico"
- 3.11. R.V.M. N° 277 -2019 – MINEDU, disponer de la publicación de los "Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y de las escuelas de Educación Superior Tecnológico" que incluyen modificaciones e incorporaciones contenidas en el anexo que hace referencia



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

“MARCO”



- 3.12.** Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU, que aprueba los lineamientos Académicos Generales de los institutos Tecnológicos de Educación Superior
- 3.13.** Resolución Viceministerial N° 103 -2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las escuelas de Educación Superior Tecnológica”
- 3.14.** Decreto Supremo N° 106 -2021-MINEDU, Decreto supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes.
- 3.15.** Reglamento Interno del IESTP “Marco” 2024
- 3.16.** R.V.M. N° 087-2020-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de educación técnico productivo e institutos y escuelas de educación superior

IV. IDENTIDAD INSTITUCIONAL:

4.1. MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

4.2. VISIÓN

Ser al 2028 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura de investigación e innovación, productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

4.3. VALORES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia



Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



			programa de estudios											
Ejecución del plan de trabajo	Expendio de materiales de escritorio y de laboratorio y archivos con evidencias de las condiciones básicas de calidad.	100%	Docente responsable del programa de estudios			X	X	X	X	X				
Implementación del laboratorio pre- clínico	Ropa de cama, tensiómetros, estetoscopios, otros)	100%	Coordinadora y docentes del programa de estudios									X		
Elaboración y presentación del informe	Informe final con evidencias	100%	Coordinadora y docentes del programa de estudios											X

IX. FINANCIAMIENTO:

Autofinanciado por el programa de estudios.

Marco – Jauja, abril 2025



C. Crisostomo
CARMEN ROSA CRISOSTOMO ELESORNO
ENFERMERA CEP 21202
COORDINADORA DE AREA ACADEMICA



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO**

"MARCO"

PLAN DE TRABAJO

**DISEÑO Y DESARROLLO
ACADEMICO**

PROGRAMA DE ESTUDIOS

ENFERMERIA TECNICA

**COORDINADORA: CARMEN ROSA
CRISOSTOMO EELESCANO**

2025





PLAN DE DISEÑO Y DESARROLLO ACADEMICO

I. DATOS GENERALES:

- | | |
|--------------------------|---|
| 1.1 INSTITUCIÓN | : I.E.S.T.P. "MARCO" |
| 1.2 PROGRAMA DE ESTUDIOS | : Enfermería Técnica |
| 1.3 VIGENCIA | : Abril – Diciembre del 2025 |
| 1.4 RESPONSABLE | : Coordinadora del Programa de E.T
Docentes del Programa de Estudios |

II. PRESENTACIÓN:

Los estudiantes deben desarrollar capacidades que permiten resolver problemas, ejecutar tareas que se plantean dentro de situaciones que están relacionadas con su formación profesional técnica o que le permiten actuar eficazmente en una situación determinada, y para hacer frente, lo mejor posible a esa situación, se debe poner en juego también varios recursos cognitivos; la competencia da la posibilidad a la persona de movilizar, un conjunto integrado de recursos con el fin de resolver determinadas situaciones, y a los que se enfrentará a lo largo de su vida.

III. BASES LEGALES:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- 3.3. Ley N° 31653, Ley que modifica la ley 30512, Ley de institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera Publica de sus docentes
- 3.4. Ley N° 28740, ley del Sistema Nacional de Evaluación, acreditación y Certificación de la calidad Educativa
- 3.5. Ley N° 28518, Ley de las Modalidades Formativas.
- 3.6. D.S. N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus docentes
- 3.7. D.S. N° 028-2007-ED. Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Publicas
- 3.8. R. V.M. N° 064-2019-MINEDU, Aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa en la educación superior tecnológica pública.
- 3.9. RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 0311-2017- MINEDU, Lineamiento académicos generales para los Institutos de Educación SuperiorLey N° 28518, Ley de las Modalidades Formativas.
- 3.10. R.V.M. N° 178 -2018 – MINEDU, que aprueba "Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológico"



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



- 3.11. R.V.M. N° 277 -2019 – MINEDU, disponer de la publicación de los “Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y de las escuelas de Educación Superior Tecnológico” que incluyen modificaciones e incorporaciones contenidas en el anexo que hace referencia
- 3.12. Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU, que aprueba los lineamientos Académicos Generales de los institutos Tecnológicos de Educación Superior
- 3.13. Resolución Viceministerial N° 103 -2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las escuelas de Educación Superior Tecnológica”
- 3.14. Decreto Supremo N° 106 -2021-MINEDU, Decreto supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes.
- 3.15. Reglamento Interno del IESTP “Marco” 2024
- 3.16. R.V.M. N° 087-2020-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de educación técnico productivo e institutos y escuelas de educación superior

IV. IDENTIDAD INSTITUCIONAL:

4.1. MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

4.2. VISIÓN

Ser al 2028 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura de investigación e innovación, productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.



4.3. VALORES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

V. OBJETIVOS:

5.1. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Implementar, ejecutar, actualizar y mejorar los procesos académicos del programa de Enfermería Técnica.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN

- Interactuar entre la teoría y la práctica, en la formación de los estudiantes, de manera que favorezcan el desarrollo de nuevos aprendizajes
- Actualizar y perfeccionar a los docentes, estudiantes y egresados en el desenvolvimiento profesional.
- Lograr la inserción al mercado laboral de los estudiantes en las empresas e instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS)
- Actualizar la contextualización del Plan de Estudios de los Profesionales.

VI. METAS:

- 90% de mejora en procesos académicos del programa de estudios

VII. RECURSOS:

7.1. RECURSOS HUMANOS

- Director General
- Jefe de unidad Académica
- Coordinadora del programa de estudios de Enfermería Técnica
- Responsable de Formación Continua
- Docentes del Programa de estudios
- Estudiantes
- Egresados

7.2. RECURSOS MATERIALES Y DE INFRAESTRUCTURA

- Material de escritorio.
- Tinta de impresora.
- Fotocopiadora.
- Equipo de Multimedia

- Equipo audiovisual, CPU
- Aulas del programa de estudios.
- Laboratorio del Programa de Estudios
- Materiales de laboratorio

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	META	RESPONSABLE	AÑO 2025											
				M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Elaboración del Plan de Trabajo	Plan de trabajo	100%	Coordinadora y docentes del programa de estudios		X	X									
Coordinar con los docentes (Actualización y capacitación en temas de salud, actualización de la contextualización del plan de estudios)	Libro de Actas	100%	Coordinadora y docentes del programa de estudios			X	X								
Ejecución de la Actualización de la contextualización del plan de estudios	Contextualizaciones de los Módulos						X	X							
Ejecución de la Actualización y Capacitación docente y de estudiantes	Separatas, guías y normas técnicas de salud	100%	Coordinadora y docentes del programa de estudios							X					
Elaboración y presentación del informe	Informe final con evidencias	100%	Coordinadora y docentes del programa de estudios											X	

IX. PRESUPUESTO:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
01	Papel Bond A4	millar	1	0.05	s/25.00
02	Copias	millar	1	0.20	s/200.00
04	Materiales de laboratorio				s/200.00
05	Otros gastos imprevistos				s/200.00
TOTAL					s/625.00

X. FINANCIAMIENTO:

Autofinanciado por el programa de estudios.

Marco – Jauja, abril 2025